

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**Aprueba compra por Único
Proveedor, arriendo de buses
para traslado de Armada de
Chile**

Huépil, 06 de Septiembre del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 1470 / 2011 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y el Decreto N° 250 que aprueba reglamento Ley N° 19.886, en su Artículo N° 10, punto cuarto, dice: "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: **Si Solo existe un proveedor del bien o servicio**".-
- 4) La Solicitud de compra N° 07, donde requiere el arriendo de dos buses desde Talcahuano a Huépil y viceversa para el día domingo 11 de Septiembre del 2011, traslado de funcionarios de la Armada de Chile, a Desfile de Fiestas Patrias.-
- 5) EL Proveedor Carlos Moreira Díaz, única empresa que traslada a funcionarios de la Armada de Chile.-
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) **Apruébese compra directa por único proveedor**, indicada en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$390.000.- (trescientos noventa mil pesos) exento de impuestos correspondiente a dos buses, al Proveedor **CARLOS ALBERTO MOREIRA DIAZ**, Rut [REDACTED] domiciliado en **Calle Venada N° 2865 de la ciudad de Talcahuano** por ser el único proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados dentro de la provincia del Bío Bío.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tuapel.-
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.08.007 "Pasajes y Fletes - Programa de Fiestas Patrias", del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ELOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

LHL/FMMB/MWC/rvr

lp



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)